



Ayuntamiento de Brea de Tajo

Solicitud de Licencia Urbanística.

Datos de la persona interesada.

Tipo de persona	<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica
Nombre y apellidos/ Razón social	
NIF/DNI/NIE	

Datos de la persona representante.

Tipo de persona	<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica
Nombre y apellidos/ Razón social	
NIF/DNI/NIE	
Medio de acreditación de la representación	

Datos a efectos de notificaciones.

Medio de notificación	<input type="checkbox"/> Correo <input type="checkbox"/> Electrónicamente
Correo electrónico	
Dirección	
Código Postal	
Municipio	
Provincia	
Teléfono	

Objeto de la solicitud. (Rellenar todos los campos).

EXPONE: Que pretendo realizar la siguiente actuación urbanística:

Tipo	
Objeto	
Emplazamiento de la actuación <i>(dirección completa)</i>	
Referencia catastral (1) <i>https://www.sedecatastro.gob.es/</i>	
Presupuesto de Ejecución Material (2)	

(1) Obligatorio. Art. 40 y 41 Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

(2) Obligatorio. La Administración podrá comprobar los valores declarados por el/la interesado/a.

De acuerdo con el siguiente **proyecto técnico:**

Autor/a			
Colegio oficial			
Número colegiado/a			
Fecha visado		CSV	



Ayuntamiento de Brea de Tajo

Los proyectos técnicos vendrán firmados digitalmente por técnico competente y, en su caso, visados por el correspondiente Colegio Profesional, de conformidad con el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.

SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 a 154 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, me sea concedida Licencia Urbanística, para las siguientes actuaciones.

Márquese con una X la actuación pretendida:	
<input type="checkbox"/>	a) Los movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado en cualquier clase de suelo cuando no formen parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción autorizado.
<input type="checkbox"/>	b) Los actos de edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo que, con arreglo a la normativa general de ordenación de la edificación, precisen de proyecto, salvo los recogidos en el artículo 155.e) de esta Ley.
<input type="checkbox"/>	c) Cualquier actuación que tenga el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.
<input type="checkbox"/>	d) Los actos de parcelación, segregación y división de terrenos, en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.
<input type="checkbox"/>	e) Las talas y el trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.
<input type="checkbox"/>	f) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes, en cualquier clase de suelo.
<input type="checkbox"/>	g) Las obras y los usos provisionales que se regulan en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Información adicional.

La Licencia urbanística es el acto administrativo reglado por el que el ayuntamiento resuelve autorizar al interesado a realizar una actuación de construcción y edificación, de implantación, desarrollo o modificación de actividad o cualquier otro acto de uso del suelo, expresando el objeto de esta, las condiciones y los plazos de ejercicio conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su solicitud de Licencia Urbanística, se le comunica que el plazo máximo de resolución de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses, de conformidad con el artículo 154.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el efecto del silencio administrativo será negativo de conformidad con lo establecido en el artículo 154.7 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La licencia urbanística se otorgará dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o suelos patrimoniales de la Administración Pública.



Ayuntamiento de Brea de Tajo

La concesión de la licencia urbanística se entenderá sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que sean pertinentes por parte del ente titular del dominio público, que serán, en todo caso, emitidas con carácter previo a la licencia urbanística.

Su obtención legitima al interesado para la realización de la actuación urbanística desde la fecha en que se dicte el correspondiente acto administrativo, sin perjuicio de la notificación y de los efectos que se derivan de la misma con arreglo a la legislación del procedimiento administrativo común.

Datos o documentación aportada. (Marcar con una X).

<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Justificación del abono de la tasa e impuestos aplicables a la actuación que se solicita.
<input type="checkbox"/>	Proyecto básico/de ejecución descriptivo de las obras y actividad/es solicitada/s suscrito por técnico competente. En caso de presentarse proyecto de ejecución deberá encontrarse visado por el Colegio Profesional correspondiente.
<input type="checkbox"/>	En caso de aportar proyecto básico deberá aportar Declaración responsable sobre la titulación y colegiación del autor del proyecto.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Viabilidad Geométrica.
<input type="checkbox"/>	Declaración de el/los técnico/s autor/es del Proyecto de su conformidad con la ordenación urbanística aplicable.
<input type="checkbox"/>	En su caso, Proyecto de infraestructuras comunes de telecomunicaciones suscrito por técnico competente.
<input type="checkbox"/>	Hoja de direcciones facultativas de técnico o técnicos competentes.
<input type="checkbox"/>	Estudio geotécnico del terreno.
<input type="checkbox"/>	Fotografías en color de la zona de actuación, emplazamiento, parcela, solar o edificio en su conjunto y sus elementos más característicos, incluyendo, en su caso, fachadas del inmueble e interiores de éste, de sus colindantes y vegetación afectada.
<input type="checkbox"/>	En su caso, copia de Autorizaciones o Registros Administrativos que procedan o, en su defecto, acreditación de haber sido solicitadas. Ante el supuesto de construcción de viviendas en régimen de protección, petición al órgano competente de la Comunidad de Madrid de Calificación Provisional de las viviendas.
<input type="checkbox"/>	Cuando la parcela no haya adquirido la condición de solar, documentos justificativos del cumplimiento de los compromisos establecidos por el artículo 19 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
<input type="checkbox"/>	Impreso de Estadística de la Edificación cumplimentado y firmado por técnico y promotor.
<input type="checkbox"/>	En su caso, asunción, expresa y formal, por el propietario, de los compromisos de proceder a la realización simultánea de toda la urbanización pendiente.
<input type="checkbox"/>	En su caso asunción, expresa y formal, por el propietario, de los compromisos de proceder a la formalización, en su caso, de la cesión de superficie de vial pendiente.



Ayuntamiento de Brea de Tajo

Destinatario/a de la solicitud de licencia urbanística.

Ayuntamiento de Brea de Tajo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BREA DE TAJO.

Información básica de protección de datos.

Se facilita a la persona interesada la información básica que debe conocer tras la obtención, a través de esta instancia, de sus datos personales por parte del responsable del tratamiento:

Responsable	Ayuntamiento de Brea de Tajo.
Finalidad	Tramitación, gestión de expedientes y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 9/2001, de 17 de diciembre, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
Destinatarios de la cesión de datos	Los datos se cederán a otras administraciones públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, oponerse, a ejercer el derecho de portabilidad de los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

Lugar, fecha y firma.

Con la firma del presente documento, confirmo que los datos aportados son correctos y acepto las condiciones de lo solicitado.

En Brea de Tajo, a ____ de _____ de 20__.

El/la solicitante o su representante legal,

Fdo.: D./Dña. _____